la Cámara, la propia benevolencia han de encontrar en él constantemente. Si algo necesitan de las Córtes, pidánselo á las Córtes. Una vez sentado que las Provincias Vascongadas todas ellas están siempre dispuestas á cumplir y realizar sus decisiones, las Córtes (de esto no puedo responder, pero lo presiento y casi me atrevo á asegurarlo por instinto), serán benévolas, serán hasta generosas si se quiere con las Provincias Vascongadas; pero todo dentro de la ley de 21 de Julio; fuera de la ley de 21 Julio, nada, porque á eso se opone, no solamente el derecho, sino hasta la dignidad de la nacion. Y no tengo más que decir.

puede estar seguro de la benevolencia y hasta de la ayada del gobierno, esta con la ley sobre su más fácil, recto y justo cumplibales sobre su más fácil, recto y justo cumplimiento. En esta metades, o prejendo, quizás me haya equivocado, pero equivocado é no, pretendo haber dado hasta ahora cuantas pruebas es posible dar de benevolencia hucia aquellas proposible dar de benevolencia hucia aquellas proposible dar de benevolencia hucia aquellas proposicias, y de mi desco de condordia. Pues en el porvenir pueden estar seguras completamente de que mientras el gobierno ocupe este puesto en que esta, por la confianza de la Corona y de en que esta, por la confianza de la Corona y de

pero sé todavia de una manera más cierta; que

## DISCURSOS BOLTO La VISOR

partides, entre les que no puede ménes de exlect.

tir comunidad do intereses, unanimidad de rei-

ras en lo que hace referencia de las instituciones :

de que el sistema représentative se la licelle par el

ra protegoral todosi para que fodos ejeram igualista

tre vencedores v vencidos, gobernantes v go-

ra si nocha de experimentan pena mi ver calciavor

Pronunciados en el Congreso, el dia 9 de Mayo de 1877, por el Sr. Gamaze y el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, en la discusion del mensaje.

un grupo, de hombees, tan bien intencionallos

El Sr. GAMAZO: Entro en este debate con temor y con pena. Tengo yo el ideal de que entre los partidos gobernantes, más aún. entre todos los españoles que con nobles aspiraciones se consagran á mejorar la triste situacion porque pasa nuestra patria, debe haber una estrecha fraternidad, que no debe ser por nada interrumpida. Porque tengo este ideal, porque despues de amargas experiencias creí que este ideal se realizaria, concurrí á la estrecha alianza de los

DISCURSOS.-14.

partidos, entre los que no puede ménos de existir comunidad de intereses, unanimidad de miras en lo que hace referencia á las instituciones que á todos nos amparan. Tengo tambien el ideal de que el sistema representativo se ha hecho para proteger á todos, para que todos ejerzan igualmente sus derechos, sin que hava distincion entre vencedores y vencidos, gobernantes y gobernados, oposicion y mayoría. Considerad ahora si no he de experimentar pena al ver alejados de este sitio á los que son nuestros hermanos, y al verlos alejados porque creen que su presencia aquí es incompatible con su dignidad, pretendiendo que esta representacion parlamentaria dista en absoluto de toda realidad tangible. Considerad si sentiré gran pena al ver que un grupo de hombres, tan bien intencionados por lo ménos como nosotros, y que han hecho grandes servicios á la patria, se aleja, sosteniendo con razon ó sin ella que para él están cerrados los aloázares del poder.

Yo no he de regatear al gobierno ni á nadie lo que de derecho le corresponde. Cierto es que hace un año ondeaba una bandera hostil á lo existente, y que había fuerzas que la apoyaban; eierto es que esas fuerzas han desaparecido; pero es preciso dar á cada uno lo suyo; al gobier-

Disconsos -- 11.

uo la fortuna de sus esfuerzos, y á los que prepararon esos trabajos lo que tambien sin injusticia no podria negárseles. Pero ¿qué mucho que los carlistas no estén en armas, cuando les habeis abierto las puertas de la administracion entregándoles las riendas del gobierno? No quiero negaros tampoco la gloria que os pueda resultar de la probable pacificacion de la Isla de Cuba, ni la que habeis alcanzado mandando allí la expedicion más numerosa é importante; pero no le escatimemos al país la gloria que le cabe sacrificando lleno de abnegacion la mayor parte de su juventud, ni olvidemos tampoco la responsabilidad que os ha de exigir la opinion pública mandando á la Isla de Cuba á que sufran los rigores del clima á los que dieron la paz á Espana, miéntras que los que mantuvieron la guersa descansan tranquilamente en el regazo de su yores obligaciones y más imperiosos del sirtaq

El orador habla de lo que pasa en Albacete para demostrar que no existe el órden moral, critica las elecciones de ayuntamientos y diputaciones, prefendiendo hallar luchas entre moderados y unionistas, y prosigue:

¡No le asusta al gobierno la misma facilidad de sus victorias? ¡No conoce que es preciso que corrijamos estos excesos, si no hemos de pasar la

al absolutismo ó á los desenfrenos de la demagogia? Esta es una desgracia de nuestra política;
pero es lo cierto que el país exige de nuestra
parte verdaderos, enérgicos, poderosísimos y eficaces procedimientos políticos. ¿Se obtendrá este resultado sofocando el espíritu de resistencia,
ó estimulándole para que las costumbres políticas se abran paso y se haga por la voluntad de
todos lo que hoy sólo se hace por la voluntad de
siete ministros?

No ataco á nadie: sólo me anima el deseo de mejorar nuestra tristísima situacion. El gobierno tiene más responsabilidad y más obligacion de ser prudente que aquellos gobiernos acéfalos que han dominado aunque por poco tiempo nuestra país.

Vosetros comprometeis más que lo que aquellos comprometían, y teneis por consiguiente mayores obligaciones y más imperiosos deberes que eumplir.

El sistema que el gobierno ha observado en las elecciones le ha seguido en las otras esferas de la política. No basta cerrar la tribuna y la publicidad al que se queja; es necesario cerrar-le la prensa. Por eso la libertad ha sido para la prensa oficiosa, y no habeis concedido para publicar periódicos de oposicion más que una auto-

rizacion; siendo de notar que aun esa, si hubiéramos de creer á las gentes maliciosas, se habria concedido con la esperanza de producir una division más en uno de los grupos políticos. Yo no quiero creerlo; pero cito el hecho tristísimo de que ese periódico haya sidô denunciado y condenado por un artículo que puede entregarse á la apreciacion del más exagerado ministerialismo.

Una agrupacion política que tiene derecho á exponer sus ideas, y que ha dado pruebas de vida á pesar de la sentencia de muerte del conde de Toreno, ha pretendido de vosotros que le diérais medio para comunicarse con el país que obedece á sus indicaciones, y se le habeis negado, así como habeis negado tambien otras autorizaciones. Y no es que temiérais por la suerte de las instituciones; porque demasiado sabiais que La Monarquía, El Occidente y La Bandera Española eran aliados vuestros en lo que más que nada os debe interesar.

Pero no ha sido esto sólo. Ha habido dia de tres denuncias, semanas en que seis periódicos han estado sometidos á la acción de los tribunales; de lo cual resulta que la prensa contraria al gobierno ha estado por mucho tiempo amenazada de muerte.

Para que resalte más la política de compadrazgo, se ha dado el caso de que á un periódico de nunciado por hechos que habian motivado la condena de otros periódicos se le ha relajado de toda la pena mediante no sé qué intercesion poderosa. No lamento ese acto de generosidad ó de justicia; pero me duele como muestra de las tendencias que dominan en la política actual. Y si no estuviera convencido de ello por otros actos, lo estaria en vista del proyecto de ley de imprenta que ha de discutir la otra Cámara.

Consígnase en ese proyecto que el derecho de escribir y publicar las ideas es un derecho político que no se puede ejercer sin el permiso del gobierno, el cual podrá concederlo ó negarlo á quien quiera. Para qué hemos de discutir en teoría si el derecho de escribir y publicar las ideas es un derecho político, cuando hoy está reconocido como un axioma que ese es un derecho natural? Vengamos á otro terreno.

La Constitucion ha dicho que todos los españoles tienen derecho de imprimir sus ideas sin prévia censura; squereis una violacion más evidente del precepto constitucional que el proyecto de ley de imprenta? Pero hay más. Habreis leido muchas leyes de imprenta en las cuales se condena la injuria y la calumnia dirigida a los ministros; pero no habreis leido ninguna en que se pene el insulto, es decir, cualquier ataque á los ministros: porque esa teoría no la profesa ni áun la escuela teológica, y apelo á sus representantes en este sitio. ¿Cómo quereis que los ciudadanos ejerzan el derecho y cumplan el deber de denunciar los abusos del poder, si se condenan los ataques de cualquier clase que sean, que se hagan á los ministros? Con esta política, no me extraña que la mayoría se disperse y que los que ayer os apoyaban hoy se muestren tibios ó en oposicion abierta: no necesito citar á todos; me basta con citar algunos; por ejemplo, al Sr. Zayas. (El Sr. Zayas pide la palabra para una alusion.) oue el mismo había ereado?

Todo eso lo han visto los individuos del gobierno que tienen la misma historia que nosotros, y léjos de oponerse, han consentido la tendencia moderada que en contra de la tendencia liberal ha mostrado el gobierno en una cuestion de personas. (El Sr. Moyano: Dios se lo pague, pero no lo he notado.—Risas.) Tiene razon S. S.: no ha dado resultados; pero ha sido porque hay dentro de esa misma mayoría un núcleo de oposicion á esa tendencia, lo cual debe servir de leccion provechosa al gobierno.

Discursos.—15.

S. S. habla de la cuestion de Hacienda sin decir nada nuevo, y prosigue:

Examinemos ahora la situacion en que el gobierno nos ha colocado enfrente de las naciones amigas y aliadas. Dos cuestiones internacionales han sido resueltas en el interregno parlamentario. Nada sé de la cuestion de los Estados Unidos; pero sí sé algo, y he de decíroslo, de la cuestion de Joló, que el gobierno se lisonjea de haber resuelto de un modo muy satisfactorio. Si esto se refiere á mi digno y querido amigo el actual señor ministro de Estado, es verdad; para S. S. es honra y gloria, pero no para el gobierno. ¿Cómo puede el gobierno invocar como título de gloria la resolucion de una dificultad que él mismo había creado?

De muy antiguo vienen nuestras diferencias con Joló, y en varias ocasiones ha habido necesidad de imponer á la sultanía de Joló el respeto debido á los derechos de la nacion española. Hízose reconocer al sultan estos derechos en 1836 y 1850, firmando un acta de sumision que es una base innegable de nnestros derechos á la soberanía. Pero ha habido más que esto: la conquista obligó al sultan á reconocer su vasallaje y proclamar como soberana á la reina doña Isabel II, y España ha impedido siempre á la

ra atacar un dia nuestros derechos, y las naciones europeas consintieron las disposiciones que en este sentido dictó España, y en tal concepto hemos venido ejerciendo la soberanía de Joló. (El Sr. Ministro de Gracia y Justicia: ¿A qué nota se refiere S. S.?) Espero que me rectifique el Sr. Calderon Collantes; pero no puedo acostumbrarme á que desde el banco azul salgan palabras que autoricen á negar la soberanía de España sobre Joló. (El Sr. Ministro de Gracia y Justicia: Está S. S. en un error; se ha confirmado, se ha sostenido y sostiene.)

Cuestiones al parecer pequeñas, apresamientos de carácter fiscal hechos por nuestros buques, dieron lugar á ciertas reclamaciones cerca del gobierno español, y el gobierno español contestó en términos de que no quisiera acordarme. Desde ese momento data la dilapidacion de nuestros derechos, arrojados juntamente con nuestra dignidad en un párrafo imprudente de un documento diplomático. ¿Qué habian de hacer Inglaterra y Alemania en vista de la contestacion del gobierno, sino exigir con apremio lo que el mismo gobierno español les reconocía?

En esta situacion, de que no es solo responsable el entónces ministro de Estado, sino el Conbió de cartera, y, entró en el ministerio de Estado el actual señor ministro. Se encontró éste con las exigencias de Inglaterra y Alemania, con los compromisos contraidos por el Sr. Calderon Collantes, con nuestros derechos incontestables, y en tal estado se ha firmado el tratado de que hasta ayer no hemos tenido noticia exacta. Dignaos oir lo que el actual señor ministro de Estado ha tenido que pactar con los representantes de Alemania é Inglaterra, dejando á un lado el preámbulo.

Cuida de hacer constar el actual señor ministro de Estado que no podía desenvolverse de los compromisos contraidos por su antecesor; consigna que él sucumbe, y sucumbe porque el Sr. Calderon Collantes y el Sr. Cánovas le han atado de piés y manos (El señor ministro de Estado pide la palabra); pero por último reconoce y pacta que ya no habrá trabas al comercio ilícito hasta hoy, que tendremos que estar á lo que quieran concedernos Alemania é Inglaterra, y sólo poseeremos lo que estas potencias quieran que poseamos.

Cierto es que la habilidad é inteligencia de mi querido y respetado amigo el actual Sr. Mi nistro de Estado ha conseguido que en los puer tos habilitados que poseemos sigamos autorizando el paso de los buques; pero si adquiriésemos otros, Alemania é Inglaterra se reservan el derecho de circular á sus súbditos instrucciones y tomar ciertas prevenciones, ó lo que es lo mismo, Inglaterra y Alemania se reservan el derecho de concedernos ó negarnos las facultades que hoy tenemos. Y en cambio, ¿qué hemos conseguido? no hemos conseguido nada; estamos peor que en 15 de Abril de 1876; Inglaterra mostraba reparo en reconocer nuestra soberanía, y hoy continúa teniendo ese reparo; Alemania, que era indiferente en la cuestion de soberanía, y á la cual sólo interesaba la cuestion de comercio, hoy se ha adherido á Inglaterra.

Ahora bien: tomad la cuestion como querais, y fuera España la única soberana, ó fuera soberana á medias con el sultan de Joló, lo cierto es que lo que España y el sultan habian convenido era obligatorio para todas las naciones.

No espero que se nieguen los títulos con que España ha ejercido los derechos de soberanía, porque entre otros podría citarse el hecho de haber pagado un sueldo al sultan de Joló. (El Sr. Ministro de Ultramar: Ellos creian que era acto de vasallaje). No se trata de lo que los mahometanos de Joló entendieran, sino de lo que en-

tiende el derecho internacional; y de toda suerte, si surgiera alguna duda, el texto castellano y no otro es el que ha de regir.

Bien léjos estaria de creer el ilustre ministro de Estado del primer gobierno federal que había de aplicarse fácilmente lo que él tan repentinamente, tan sin preparacion sostuvo y defendió enfrente de la primera reclamacion de Inglaterra y Alemania.

Siendo esta la situacion legal, siendo este el derecho de España, ¿sabeis de qué manera hemos llegado al tristísimo tratado de que me ocupo? Pues llegamos porque el Sr. Calderon Collantes, á quien quiero hacer justicia de creer que lo hizo por desconocer los antecedentes, por no haber estudiado el asunto y por no tener la reflexion y prudencia que en estos casos son necesarias, contestó á las primeras interpelaciones de Alemania y de Inglaterra que tenía mucha satisfaccion en convenir en que, cualesquiera que fueran los derechos de España sobre Joló, no podria poner obstáculo al ejercicio del comercio á las demas naciones, y que ese comercio se mantendría libre segun las formas del derecho internacional. (El señor ministro de Gracia y Justicia: Segun los principios del derecho internacional; no hay que alterar el texto.) ¿Dijo S. S. principios? No tengo á la vista el texto, y no extrañe S. S. que mi memoria no me auxilie, porque hasta anoche no he podido hojear ese inmenso protocolo. (El señor Ministro de Gracia y Justicia: Ya se conoce, ya.)

Yo supongo que S. S. conoce un poco la historia de este negocio desde Octubre de 1876; quiero creer que no sabe nada desde 15 de Abril del mismo año hasta la fecha que he indicado. Yo no podré saber las conversaciones diplomáticas que han mediado en el asunto, ni conocer ciertos documentos que no están en el expediente; pero lo que puedo saber sin haber visto éste, es lo que S. S. creyó que era indiferente cuando escribió la nota de 15 de Abril.

¿Pretende el gobierno, sosteniendo que en dicha nota no está mermada la soberanía de España, que se dejó en pié la libertad otorgada por el derecho internacional á todas las naciones, de poner al comercio aquellas restricciones que derivan de la soberanía y que son conciliables con la libertad del mismo comercio? Si así fuera, ¿con qué pretexto habrían sostenido Alemania é Inglaterra que las instrucciones dirigidas al gobernador de Filipinas y el bando de éste son contrarios á la nota de 15 de Abril? Lo han sostenido sin razon: mas entónces, ¿con qué

DISCURSOS.-16.

derecho ha abdicado sus facultades el gobierno, y por qué el actual señor ministro de Estado empieza por decir, sin hablar nada de los derechos anteriores, que no puede prescindir de la nota?

En la defensa de nuestros derechos relativos á este asunto hay una absoluta negligencia por lo que se refiere á la soberanía de España.

Si esto sucede en la política exterior, y en la interior acabais de ver que no hay de un lado más que opresion y silencio, y de otro proteccion por encima de todas las leyes; si la prensa calla forzosamente, y por coronamiento de todo veis que el jefe del actual gobierno se presenta ante la nacion á proferir amenazas, ¿qué nos toca hacer? Hemos cumplido nuestros deberes; ahora, si como las corrientes del Tajo, segun la frase de Quintana, no podeis deteneros en la pendiente que recorreis, meditad segun vais andando, y despues ¡que Dios nos inspire á todos!

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Calderon Collantes): Un secreto presentimiento me ha hecho asistir á esta sesion, levantándome del lecho donde me tenía una no grave enfermedad; sabía que hablaba el Sr. Gamazo, y tenía motivos para creer que se había de ensa-

nar conmigo. (El Sr. Gamazo: Dígalos S. S.) Diré lo que quiera decir; no lo que el Sr. Gamazo pretenda que diga.

Si hay algo en que el gobierno pueda envanecerse desde que el señor presidente del Consejo formó su primer ministerio, es en lo que se relaciona con los asuntos exteriores. El Sr. Gamazo debiera haber estudiado, á lo ménos superficialmente, los antecedentes que por completo desconoce. ¿Para quién sino para su señoría, animado de una pasion que yo compadezco, es un misterio que al advenimiento de D. Alfonso XII nuestras relaciones con los Estados-Unidos se hallaban en un período crítico; que el Sr. Castelar, siendo presidente del Poder ejecutivo, tuvo la gloria de librar á su país de una guerra para muchos inevitable; que ese ilustre patricio consultó aquel caso gravísimo con varios hombres políticos, y que eran once las cuestiones gravísimas que había con los Estados-Unidos al advenimiento de la restauracion?

Pues todas estas cuestiones, algunas de las que, segun la expresion del Sr. Castelar, nos habian puesto á dos dedos de una guerra con los Estados-Unidos, están resueltas satisfactoriamente por el ministro que se dirige á la Cámara, y puedo decir que jamas han sido más cordiales las

Discursos.-16.